



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO
Email: j06ctopfcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCION DE TUTELA

CONTRA: **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y**
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO

VINCULADOS: **MINISTERIO DE TRABAJO**

ACCIONANTE: **ARNULFO DE JESUS TAIBEL PERTUZ**

FECHA ADMISION: **09 DE FEBRERO DE 2023**

RADICADO. 20001-31-04-006-2023- 00027-00 L.R. 44 FOLIO 369



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO
Email: j06ctopfcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA._ Valledupar, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

La presente Acción de tutela de primera instancia, fue recibida de manera virtual de la oficina Judicial al correo de este Juzgado en la fecha, la cual correspondió a este juzgado por reparto y pasa al Despacho de la señora Juez, ordene lo pertinente.

LOUSIANA JOHANNA PARRA BERCKELELY
SECRETARIA J06PCTOCONVPAR

JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO MIXTO: - Valledupar, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Por ser procedente para ello, Avóquese y admítase la presente acción de tutela presentada por el señor ARNULFO DE JESUS TAIBEL PERTUZ contra LA AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO Y LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y practíquense las siguientes diligencias:

1º.- Vincúlese a la presente Acción de tutela AL MINISTERIO DEL TRABAJO y todas las personas que conforman la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado Gestor grado 16, OPEC No. 147212, Código t1, en la modalidad abierta PROCESO DE SELECCIÓN 1498 DE 2020, NACIÓN 3 2020- AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO.

2º.- Comuníquese a LA AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO y la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL que este Despacho admitió la acción de tutela presentada por el señor ARNULFO DE JESUS TAIBEL PERTUZ, contra esas entidades.

3º.- ORDENAR a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, publicar el presente auto admisorio en la página WEB, a efectos de que los aspirantes inscritos que conforman la Lista de Elegibles para proveer la vacante definitiva del empleo denominado Gestor grado 16, OPEC No. 147212, Código t1, en la modalidad abierta PROCESO DE SELECCIÓN 1498 DE 2020, NACIÓN 3 2020- AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO, efectúen el pronunciamiento que consideren pertinente. Tal publicación deberá hacerse de manera inmediata al recibo de la comunicación y deberá permanecer hasta que se profiera sentencia.

La constancia de publicación deberá allegarse con el informe de descargo que rinda es entidad, en el término de cuarenta y ocho (48) horas.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO
Email: j06ctopfcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por lo anterior, se les envía copia de la demanda a los accionados, para que dentro del término de 48 horas ejerza el derecho de contradicción y se pronuncie acerca de los hechos y pretensiones contenidas en ella.

3º- Comuníquese al señor ARNULFO DE JESUS TAIBEL PERTUZ, que este juzgado admitió la acción de tutela que presentó contra LA AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO Y LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

RADIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NELLYS DEL SOCORRO ALVAREZ OCHOA
JUEZA

LOUSIANA JOHANNA PARRA BERCKELELY
SECRETARIA J06PCTOCONVPAR

RADICADO. 20001-31-04-006-2023- 00027-00 L.R. 44 FOLIO 369